

tidumbre más que los hechos que caen bajo su dominio.

Escarbando en la hojarasca con que se cubre, estas son las cuatro supremas negaciones que constituyen el fondo del Positivismo:

Hay errores que no pueden darse á conocer sin suicidarse: su monstruosidad es tal, que ella misma es su mejor refutación. El Positivismo en su carácter de objeción ó argumento contra la verdad, se contesta con decir que es un torpe y perenne sofisma, una incesante "petición de principios" que consiste en dar por demostrado lo mismo que debería probarse. Como sistema carece de toda base seria, porque sus negaciones son enteramente gratuitas, porque sin cesar se contradice en sus aserciones y porque al marcar los hechos como único criterio de verdad, comienzan por desconocer los hechos más universales, constantes y patentes.

Al proclamar el Positivismo que no hay Dios, alma, moral, ni certidumbre, le grita á la humanidad entera: cuanto has creído por siglos y en toda la redondez de la tierra, es una quimera: toda tu ciencia ha sido una alucinación y todos los dogmas en que has creído, una impostura; solo son absolutos los absurdos que yo proclamo, y no hay otra sabiduría que la que yo atesoro. No había ejemplo en la historia del error humano, de temeridad más insensata, ni de jactancia más demente: Ha llevado sus negaciones hasta las últimas fronteras de la procacidad.

Si no causara tan grande escándalo y tantos males, bastaría abandonar al Positivismo á su propia absurdidad. Más siendo un deber atar á ese demente, para que no siga extraviando inteligencias y corrompiendo corazones, el mejor medio de refutarlo, es demostrarle las verdades que niega: probarle que hay luz, aunque él se obstina en cerrar los ojos para poder negarla. Y no se salva refugiándose á su postrer reducto de una humildad fingida, diciendo que nada niega, que se abstiene tan solo de afirmar que haya Dios y alma, porque á la limitada inteligencia humana nada se le alcanza de ideas tan

elevadas y sutiles. Nó se trata de que lo finito comprenda lo infinito en todo su ser, sino de que confiese la irradiación de su existencia, alumbrando todas las inteligencias. Mayor blasfemia es negar fría y sistemáticamente la verdad conocida, que desconocerla en un momento de obcecación y de tinieblas.

Con el Positivismo, solo un género de polémica puede ser decoroso, conducente y fecundo: demostrarle las proposiciones exactamente contradictorias á las que él asienta, á veces de una manera clara y en otras hipocritamente; pero siempre como fundamento único de sus divagaciones.

IV.

"Soy el que soy," dijo el Señor de sí "mismo," y esta es la única definición que puede darse del "Ser Supremo." Lo infinito en todo género de perfecciones es Dios, á cuyo santo nombre los cielos, los mundos y los infiernos se estremecen; toda la creación palpita; los siglos se precipitan á torrentes para hundirse en el abismo insondable de la eternidad; el espacio se repliega para perderse en la inmensidad; se inclinan sumisas todas las voluntades finitas anonadadas; se postran todas las inteligencias creadas. ¡Señor Omnipotente, cuán infinito debe ser tu amor para permitirle, perdonarle al átomo imperceptible que, irguiéndose con el ser mismo que tu bondad le dió, te grite desde el abismo de su miseria, que él es y que Tú no eres! Perdónanos, Señor, la dolorosa necesidad de demostrar tu existencia.

La existencia de Dios es una verdad que alumbrá toda la Creación entera, que irradia más esplendorosa que juntas las luces de los soles de todos los firmamentos. Son incontables las pruebas de la existencia de Dios, tanto del orden metafísico, como del físico y moral. Tenemos idea del Ser Infinito: esta idea no puede venirnos de nosotros mismos, ni de ningún otro ser finito, porque ninguno dá lo que no tiene, ni de la gota puede seguir el mar. Si la tenemos y no puede venir más que del Ser Infinito, ese Ser existe.

(Continuará.)

COLECCION

DE

Documentos Eclesiásticos.

Imp. de N. Parga.

Resp., Tomas Gonzalez.

TOM. 4. Guadalajara, Noviembre 22 de 1885. NUM. 70.

SECCION I.

DISPOSICIONES GENERALES DE LA IGLESIA.

CIRCULAR.

Acabamos de recibir de Roma un decreto que, traducido al castellano, dice así:

DECRETO URBI ET ORBIS.

Entre los muchísimos actos de vigilancia pastoral, con que nuestro Santísimo Padre el Papa Leon XIII ha procurado solícito desde el principio de su Pontificado restablecer con el auxilio divino la deseada paz y tranquilidad para la Iglesia y la sociedad entera, brilla como la luz del mediodía la Encíclica *Supremi Apostolatus*, del 1.º de Setiembre de 1883, sobre el modo de solemnizar en todo el mes de Octubre del mismo año el Sacratísimo Rosario de María, gloriosa Madre de Dios, que fué instituido principalmente por especial Providencia del mismo Dios para obtener con eficacia la poderosísima protección de la Reina del Cielo contra los enemigos del nombre cristiano; para defender la integridad de la fé en el rebaño del Señor y para apartar del camino de la perdición eterna á las almas redimidas con la sangre de Jesucristo Nuestro Señor. Los superabundantes frutos de piedad cristiana y confianza filial en el celestial patrocinio de la Virgen María, obtenidos durante aquel mes en todo el

orbe católico por medio de este tan saludable ejercicio, así como las calamidades que todavía nos cercan ó asedian, movieron á Su Santidad á publicar el 30 de Agosto del siguiente año de 1884, otras nuevas Letras Apostólicas (*Superiore anno*), en las cuales hacía las mismas exhortaciones y encargos con el fin de consagrar el propio mes de Octubre con igual solemnidad, fervor y piedad á honra de la Bienaventurada Virgen del Rosario, supuesto que la perseverancia en lo comenzado es el principal fruto de una buena obra, así como una prenda segura de que habremos de alcanzar la victoria. Fundándose en esto nuestro Santísimo Padre, y viendo por una parte que todavía nos agitan males sin cuento; pero que por otra está arraigada y florece en el pueblo cristiano aquella fé, que dá frutos, animada por la caridad, juntamente con la veneración y confianza ilimitada en la afectuosísima Madre de Dios, con tanto más empeño y fervor quiere ahora que todos los católicos del orbe perseveren unánimes en la oración, en compañía de María Madre de Jesús, supuesto que abriga una esperanza cierta de que Aquella que sola destruyó en el mundo entero todas las heregías, ha de aplacar la ira vengadora de la Justicia Divina, procurándonos el bienestar y la paz, con tal que nosotros hagamos de nuestra parte frutos dignos de penitencia.

Por lo tanto, ha mandado y decretado Su Santidad que se haga en este año y en los siguientes, todo lo que ordenó se hiciera en los dos años pasados, en el mes

en que se celebran las solemnidades en honra de la Virgen María del Rosario, mientras dure este tristísimo estado de cosas, tanto para la Iglesia como para la sociedad civil y mientras no sea concedido á la misma Iglesia el dar las gracias á Dios por el restablecimiento de la libertad plena para el Romano Pontífice. Así es que, Su Santidad tuvo á bien decretar y mandar que en cada año, desde el día 1.º de Octubre hasta el 2 de Noviembre, se recen todos los días al ménos cinco decenas ó misterios del Rosario de María, con las Letanias Lauretanas, en todos los templos parroquiales del orbe católico y en todos los oratorios públicos dedicados á la Madre de Dios, ó en otros que podrán ser elegidos por el Ordinario; y si esto se hiciere por la mañana, se celebrará la Misa mientras se hacen las peticiones; si desde el mediodía, se expondrá á la adoracion de los fieles el Santo Sacramento de la Eucaristía, dándose la bendicion con el Santísimo. Tambien desea que las asociaciones ó congregaciones del Santísimo Rosario celebren con magnificencia religiosa las solemnidades públicas, donde lo permitan las leyes civiles.

Renovando cada una de las indulgencias otorgadas en los años anteriores, concede Su Santidad una indulgencia de siete años y siete cuarentenas por cada vez que los fieles asistan, en los días de terminados, al rezo público del Rosario y oren segun la intencion de la Santa Sede; y aun en gracia de los que hicieron esto en particular por hallarse legítimamente impedidos de hacerlo en público. Mas á aquellos que hicieron lo que se ha dicho, diez veces por lo ménos durante el mismo tiempo, bien sea públicamente en los templos, ó bien en particular por legítimo impedimento, les concede una indulgencia plenaria de sus pecados, del tesoro de la Iglesia, con tal que se hayan confesado y hayan recibido la Sagrada Comunión. Concede igualmente esa plenísima indulgencia ó perdon de todas las culpas y remision absoluta de penas, en gracia de todos aquellos que

recibieren los Sacramentos mencionados el mismo día festivo de la Virgen del Rosario, ó en cualquiera de los ocho días subsecuentes, elevando en alguna Iglesia sus peticiones á Dios y á su Santísima Madre, segun la intencion del Padre Santo.

Acerca de lo dicho, en atencion á que muchos fieles se ven precisados á vivir en los campos por la necesidad de cultivarlos precisamente en el mes de Octubre, se ha dignado conceder Su Santidad, que lo que arriba se ha dispuesto, gozando de las mismas indulgencias, pueda diferirse en esos lugares para los meses siguientes de Noviembre y Diciembre, segun el prudente dictámen de los Ordinarios.

Sobre todas y cada una de estas disposiciones, ha decretado Nuestro Santísimo Padre, que la Sagrada Congregacion de Ritos publique el presente decreto y se trasmita á todos los Ordinarios, para que sea fielmente ejecutado.—Día 20 de Agosto de 1885.—CARDENAL BARTOLINI, *Prefecto de la Sagrada Congregacion de Ritos*.—LORENZO SALVATI, *Secretario de la misma Congregacion*.

Por las preinsertas Letras Apostólicas vemos que el Soberano Pontífice, que sábiamente rige en las actuales y difíciles circunstancias porque atravesamos los altos destinos de la Santa Iglesia, esposa amada del Cordeño divino, desplegando como siempre su paternal solicitud para que el pueblo fiel llegue á realizar su consoladora esperanza de poder un día ascender hasta la bienaventurada eternidad; no cesa de encomiar la asiduidad y constancia en la oracion, como medio fuerte y poderoso para obtener la tranquilidad de la misma Iglesia y el remedio de las muchas y graves necesidades en que se halla la Cristiandad. Y ciertamente, siendo la oracion fervorosa y perseverante la llave de la puerta del cielo por donde se nos comunican todos los bienes, así del espíritu como temporales, ella será el áncora segura de salvacion, como lo expresa el Apóstol Santiago (C. 5. V. 16.): "*Orad unos por otros para salvaros, porque mucho vale la oracion perseverante del justo*."—Ahora bien; la Santísima Virgen María es esa puerta del cielo, como la llama la Santa Iglesia; por lo cual con mucha razon el Sumo

Pontífice nos excita y exhorta de nuevo á acudir á la Madre de Dios, para alcanzar por su mediacion poderosa los beneficios celestiales y el socorro en las calamidades que nos afligen.

Por tanto, esperamos que la presente Circular será atendida eficazmente por V., lo mismo que por todos los párrocos y demás sacerdotes encargados de las iglesias ó capillas de esta Diócesis, como lo ha sido la que en otra vez tuvo á bien expedir el Illmo. y Rmo. Sr. Arzobispo, con fecha 26 de Setiembre de 1883, insertando en ella las Letras tambien Apostólicas á que se relacionan las de ahora.

Al efecto, anualmente se celebrará el Santo Sacrificio de la Misa y por la tarde el piadoso rosario con solemnidad, desde el día 1.º de Octubre hasta el 2 de Noviembre, si una y otra cosa pueden hacerse segun las circunstancias particulares de las parroquias é iglesias dedicadas á la Santísima Virgen; pero si esto no se puede, al ménos se rezará el Rosario, como lo ha prevenido el Santo Padre. En aquellas Iglesias donde el rosario sea solemne y haya lo necesario para exponer á su Divina Majestad, podrá haber la exposicion todos los días á la hora del ejercicio y el día de la festividad de Nuestra Señora del Rosario tambien á la hora de la Misa, que se celebrará lo más solemnemente posible.—En el presente año disponemos que las mencionadas Letras Apostólicas se cumplan en los términos expresados durante el próximo mes de Diciembre; empezando desde el día 1.º y sin celebrarse la festividad de Nuestra Señora del Rosario, que ya lo fué en el mes anterior. Por lo que hace á la Santa Iglesia Catedral, ya se dispondrá la manera con que se solemnizará debidamente en cada año dicha festividad; pero todo lo demás se practicarà en el Sagrario Metropolitano lo mismo que en las otras parroquias é Iglesias dedicadas á María Santísima.

Más aunque lo expuesto se refiere especialmente á las parroquias é iglesias dedicadas á la Sagrada Virgen, sin embargo, muy laudable y piadoso será que lo mismo se practique en las demás parroquias y en sus auxiliares, como con encañamiento lo recomendamos.

Igualmente esperamos que los fieles procurarán con toda diligencia aprovecharse de estas gracias que el Señor por su infinita misericordia se digna concederles, purificando

sus conciencias en el Santo Tribunal de la Penitencia, alimentándose con la Sagrada Eucaristía y haciendo todo lo que es necesario para ganarlas.

Esta circular se leerá *inter Missarum solemnina*, un mes antes del de Octubre de cada año, y ahora tan luego como se reciba por los párrocos y eclesiásticos á quienes corresponda, para que llegue á noticia de todos los fieles.

Dios Nuestro Señor guarde á V. muchos años.—Guadalajara, Octubre 24 de 1885.—Francisco Arias y Cárdenas.—Florencio Parra.

SECCION III.—Variedades.

HIMNOS DE LOS SANTOS.

COMUN DE CONFESORES PONTIFICES.

A VISPERAS Y MATTINES.—*Iste Confesor este Confesor. Domini del Señor, quem á quien, colentes Populi reverenciándolo los pueblos, laudant pie le alaban piadosamente, per orbem por el mundo, meruit mereció, laetus alegre, hac die en este día, scandere subir, beatas sedes á los bienaventurados asientos. Vel meruit ó mereció, supremos honores las soberanas honras, laudis de las alabanzas Qui pius el cual piadoso, prudens prudente, humilis humilde, pudicus casto, duxit vitam sobriam vivió arreglado, sine labe sin pecado, donec mientras que, spiritus el espíritu, animavit animó, humanos artus los humanos ó gnos, aurae de la respiracion, (esto es) hasta que murió. Ob cuius praestans meritum por cuyo excelente mérito, restituntur se restituyen, frequenter frecuentemente, saluti á la salud, membra aegra los cuerpos enfermos, quae los cuales, jacuere estuvieron postrados, passim á cada paso, domitis viribus vencidas las fuerzas morbi de la enfermedad. Hinc de aquí, noster Chorus nuestro Coro, concinit illi le canta, laudem obsequentem la alabanza obsequiosa, que y, celebres palmas los celebres triunfos; ut jubemur para que seamos*

ayudados, *piis precibus ejus* con sus piadosos ruegos, *per omne aevum* por todo el tiempo. *Sit salus, decus, atque virtus* tenga la salud honra y virtud, *ille qui coruscans* aquel que resplandeciendo, *super solio* sobre el trono, *Coeli* del Cielo, *Trinus* Trino en las personas, *et Unus* y Uno en la Esencia, *gubernat* gobierna, *seriem* el orden, *totius mundi* de todo el mundo. Amen.

A LAUDES.—*Jesu Redemptor* ó Jesus Redentor, *omnium* de todos, *perpes* corona perpétua Corona, *Praesulum* de Prelados, *indulgeas* perdona tú, *clementius* más piadosamente, *precantibus* á los que te ruegan, *in hac die* en este día; *qua* en el cual, *Confessor almus* el Santo Confesor, *tui sacri nominis* de tu sagrado nombre, *claruit* fué esclarecido; *devota plebs* el devoto pueblo, *celebrat* celebra, *annua solemnia* las anuales celebridades, *hujus* de este. *Qui respuens* el cual despreciando, *rite* enteramente, *caduca gaudia* los perecederos gozos, *hujus mundi* de este mundo, *potitur* goza, *inter Angelos* entre los Angeles, *premio* del premio, *aeternitatis* de la eternidad. *Annue* concede tú, *benignus* misericordioso, *nobis* á nosotros, *sequi* que sigamos, *vestigia* los pasos, *hujus* de este; *dimitte* perdona, *servulis* á tus siervos, *noxam* la gravedad, *criminis* del pecado, *precatu* por la intercesion, *hujus* de este. *Christe Rex piissime* ó Cristo Rey muy piadoso, *sit tibi gloria* ten tú la gloria, *Patrique* y tu Eterno Padre, *cum Spiritu Paraclito* con el Espíritu Santo consolador, *nunc* ahora, *et per omne saeculum* y por todos los siglos.

NO PONTIFICES.

A LAUDES.—*Jesu Corona celsior* ó Jesus Corona la más encumbrada, *et veritas sublimior* y verdad la más sublime, *qui reddis* tú que das, *servulo confitenti* á tu siervo que te confiesa, *perenne praemium* el eterno premio: *da* concede tú, *caetui supplicanti* á la Congregacion que te pide, *remissionem* el perdón, *criminis noxii* del pecado nocivo, *rogatu* por la intercesion, *hujus* de este, *rumpendo* rompiendo, *nexum* la cadena, *vinculi* de la

prision, *Reverso tempore* vuelto el tiempo, *anni* del año, *refulsit* resplandeció, *lumine* con la claridad *dies* este día, *quo* en el cual, *hic Sanctus* este Santo, *migravit* pasó, *de corpore* del cuerpo, *inter sidera* entre las estrellas. *Hic* este Santo, *deputans* conociendo, *polluta* que están manchadas, *sorde* con mácula, *vana gaudia* los vanos gustos, *terrae* de este mundo, *et lulentata praedia* y las riquezas de la tierra, *ovans* triunfante, *tenet* posee, *Coelestia* las riquezas del Cielo. *Christe Rex piissime* ó Cristo Rey muy piadoso, *hic* este Santo, *confitendo* te confesándote, *iugiter* continuamente, *calcavit* pisó, *artes* las astucias, *doemonum* de los demonios, *saevumque Principem* y el cruel Príncipe, *Averni* del Infierno. *Clarus* esclarecido, *virtute* en virtud, *et fide* y en la Fé, *sedulus* contínuo, *confessione* en la confesion, *defferens* trayendo, *membra jejuna* el cuerpo abstigente, *obtinet* goza, *dapes supernas* los manjares soberanos. *Proinde* por esto, *piissime* ó muy piadoso Señor, *omnes supplices* todos rendidos, *precamur* te te pedimos, *ut remittas nobis* que nos perdones, *poenas debitas* las penas merecidas, *gratia* por la gracia, *hujus* de este Santo. *Gloria perennis* la gloria perpétua, *sit Patri* tenga Dios Padre, *Natoque Unico* y su Hijo Unico, *Sanctoque Paraclito* y el Espíritu Santo abogado, *semper* siempre, *per omne saeculum* por todos los siglos.

COMUN DE VIRGENES.

A VISPERAS Y LAUDES.—*Jesu Corona* ó Jesus Corona, *Virginum* de las Virgenes, *quem concipit* á quien concibió, *illa Mater* aquella Madre, *quae sola* la cual sola, *parturit* parió, *Virgo* quedando Virgen, *accipe clemens* recibe tú piadoso, *haec vota* estas promesas. *Qui pergis* tú que andas, *inter lilia* entre azuzenas, *septus* cercado, *chorcis* de danzas, *Virginum* de Virgenes, *Sponsus decorus* Esposo adornado, *gloria* de gloria, *reddensque* y que das, *praemia* los premios, *Sponsis* á las Esposas. *Quocumque tendis* á cualquiera parte que vas, *Virgenes* las Virgenes, *sequuntur* te siguen, *atque cursitant* y andan continuamente, *post te* en tu se-

guimiento, *canentes* cantándote, *laudibus* con alabanzas, *personantque* y t-entonan, *dulces hymnos* dulces cánticos. *Supplices* nosotros rendidos, *deprecamur* te te pedimos, *ut addas* que añadas, *nostris sensibus* á nuestros sentidos, *nescire* que ignoren, *prorsus* del todo, *omnia vulnera* todas las heridas, *corruptionis* de la corrupcion. *Deo Patri cum Filio* Dios Padre con Dios Hijo, *simul* juntamente, *Sancto Paraclito* el Espíritu Santo, (*suple sit*) tengan, *virtus, honor, laus, gloria* la virtud, honra, alabanza y gloria, *in saecula saeculorum* en los siglos de los siglos.

A MAITINES.—*Proles* ó Hijo, *Virginis* de la Virgen, *Opifexque* y Criador, *Matris* de tu Madre, *quem gessit* á quien concibió, *Virgo* quedando Virgen, *peperitque* y parió, *Virgo* quedando Virgen; *canimus* nosotros cantamos, *triumphos* partos los triunfos adquiridos, *Virginis* de esta Virgen, *decora* morte con hermosa muerte. *Enim* porque, *haec* esta Martir, *beata* bienaventurada, *sorte* por la suerte, *duplicis palmae* de duplicado triunfo, *dum gestit* cuando procura, *domare fragilem sexum* castigar el fragil sexo, *corporis* del cuerpo, *domuit* venció, *cruentum tyranum* el sangriento tirano, *caede* con su muerte. *Unde* de donde, *neque expavescens* ni atemorizándola ó teniendo miedo, *mortem* á la muerte, *nec amica* ni á las cosas compañeras, *mortis* de la muerte, *mille genera* ni á mil géneros, *poenarum* de penas, *effuso sanguine* derramada la sangre, *meruit scandere* mereció subir, *Coelum serenum* al Cielo apacible. *Alme Deus* ó Santo Dios, *remitte nobis* perdónanos, *poenas debitas* las debidas penas, *scelerum* de nuestras culpas, *oratu* por el ruego, *hujus* de esta Virgen, *ut resonentus tibi* para que te cantemos, *almun carmen* el santo verso, *puro pectore* con puro pecho.

NO VIRGENES.

A VISPERAS.—*Omnes laudemus* todos alabemos, *faeminam fortem* á una mujer fuerte, *virili pectore* de varonil ánimo, *quae inclyta* la cual esclarecida, *ubique* en todas partes, *fulget* resplan leza, *gloria* con la gloria, *sancitatis* de la santidad.

Haec saucia está penetrada, *sancto amore* de santo amor, *dum horrescit* cuando aborrece, *amorem noxium* al dañoso amor *mundi* del mundo, *peregit iter arduum* andubo la áspera senda, *ad Coelestia* para el Cielo. *Domans carnem* sujetando el cuerpo, *jejuniis* con los ayunos, *nutriensque mentem* y alimentando el alma, *dulci pavulo* con el dulce manjar, *oratiois* de la oracion, *potitur* se sacia, *gaudiis* de los gozos, *Coeli* del Cielo. *Christe Rex* ó Cristo Rey, *virtus* fortaleza, *fortium* de los fuertes, *qui solus* tú que solo, *efficis* obras, *magna* las grandezas, *quaesumus* te rogamos, *precatu* por el ruego, *hujus* de esta Santa, *benignus* que tú benigno, *audi* oigas, *supplices* á nosotros rendidos.

DEDICACION DE IGLESIA.

A VISPERAS Y MAITINES.—*Coelestis Urbs* *Jerusalem* ó Celestial Ciudad de Jerusalem, *beata visio* bienaventurada vision, *pacis* de paz, *quae celsa* tú que encumbrada, *de viventibus saxis* de vivas piedras, *tolleris* eres levantada, *ad astra* hasta los Cielos, *cingerisque* y estás cercada, *mille millibus* con mil millares, *Angelorum* de Angeles, *ritu* con ceremonia, *Sponsae* de Esposa. *O nupta* ó tú casada, *prospera sorte* con dichosa suerte, *dotata* dotada, *gloria* con la gloria, *Patris* del Eterno Padre, *respersa* rociada, *gratia* con la gracia, *Sponsi* de tu Esposo, *Regina formosissima* ó Reina muy hermosa, *jugata* desposada, *Christo Principi* con Cristo Príncipe, *corusca Civitas* resplandeciente ciudad, *Coeli* del Cielo. *Ostia* las puertas, *emicant* resplandecen, *hic* aquí, *margaritis* con piedras preciosas, *patentque* y están abiertas, *cunctis* á todos: *namque* porque, *mortalis* el hombre, *ducitur* es llevado, *illuc* allí, *virtute praevia* por su virtud que va delante, *quisquis sustinet* cualquiera que sufre, *tormenta* los tormentos, *percitus* movido, *amore* con el amor, *Christi* de Cristo. *Saxa* las piedras, *construunt* fabrican, *hanc molem* esta fábrica, *ictibus* con las heridas *scalpri salubris* del cincel saludable, *et tusione plurima* y con muchísimos golpes, *pollitu* pulidas, *malleo* con el martillo, *Fabri* del Artífice, *junctaque* y jun-